

Programa Tesoro de las Bibliotecas Populares

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Líneas para la presentación de proyectos:

- **Digitalización de fondos y/o colecciones bibliográficas, documentales y fotográficas.** De acuerdo al material que se trate, estos proyectos deberán incluir en su formulación acciones previas de identificación, catalogación, clasificación y descripción, con vistas a facilitar su acceso público.
- **Tareas de conservación y restauración orientadas a contrarrestar el deterioro físico del acervo.** Estos proyectos deberán incluir una clara justificación de los criterios de selección de los materiales a ser tratados.
- **Reparación o adquisición de equipamiento mobiliario de guarda del patrimonio histórico.** Estos proyectos deberán explicitar los lineamientos de puesta en valor y conservación patrimonial definidos por la biblioteca.
- **Acciones de diagnóstico, organización y descripción de fondos de relevancia histórica, para su difusión y acceso por parte de la comunidad.** Estos proyectos, que podrán incorporar la asistencia de especialistas, deberán establecer la relevancia de la colección, proponer actividades de gestión y desarrollo, y dar los primeros pasos para que sean accesibles al público.

I. Situación Institucional de la biblioteca popular

- Haber acreditado la vigencia de la Personería Jurídica (en 2021 y/o 2022)
- Contar con el alta de beneficiario activa.
- Tener sus rendiciones de cuentas al día hasta 2020 inclusive

II. Presentación del Proyecto:

1. Carátula en la que figure:

- Referencia: Proyecto de Conservación en bibliotecas populares.
- Nombre de la biblioteca popular.
- N° de Registro en CONABIP.
- Localidad.
- Provincia.
- Monto Total solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto. Máximo admitido: \$150.000- (pesos ciento cincuenta mil).
- Correo Electrónico de Contacto.
- Firma de las Autoridades de la Comisión Directiva.

2. Objetivo General y Objetivos Específicos del Proyecto.

3. Fundamentación (máximo diez líneas).

4. Descripción de Actividades.

5. Articulación Institucional: detallar **en caso de que otras instituciones** (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas) participen del proyecto.

6. Recursos Necesarios y Especificación de Aportes: aquí se deberán explicitar todos los recursos tanto humanos, como materiales para realizar el proyecto y las entidades aportantes de los mismos, siguiendo el cuadro modelo que se presenta a continuación.

Dicho cuadro deberá estar firmado por las autoridades de la Comisión Directiva y deberá ser acompañado por un presupuesto como mínimo para aquellos fines que sea posible.

Ejemplos:

- Equipamiento: scanner, computadora, disco rígido externo, etc.
- Insumos y herramientas para tareas de conservación: papel de PH neutro, cajas, mayler, pinceles, etc.
- Honorarios: especialistas en archivística, restauración, conservación, etc.
- Tareas de reparación o realización de equipamiento mobiliario: estanterías de material adecuado para la guarda, etc.

La biblioteca popular deberá probar el aporte propio de como mínimo el 25% del monto total del proyecto.

RECORDAR que “Ninguna institución subvencionada por el Estado, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes.” (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943).

INSUMOS (materiales y humanos)	CANTIDAD	PRECIO		Importe a Cubrir por:		
		UNITARIO	TOTAL	CONABIP (no puede superar el 75% del total del proyecto)	BIBLIOTECA POPULAR (no puede ser inferior al 25% del total del proyecto)	
					Con aportes propios	Con aportes de otras instituciones
SUBTOTALES				1 150,000	2	3
TOTAL				Suma de 1, 2 y 3 (100%)		

EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE \$ 150.000- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).

- Evaluación (Especificar aquí la Metodología y Herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto.).

III. Evaluación de los Proyectos

La Evaluación estará a cargo de las distintas Unidades de la CONABIP (Unidad Legal, Unidad Administrativa y Unidad de Sistemas Bibliotecológicos, Documentación e Información) que seleccionarán hasta un máximo de cincuenta proyectos.

La misma tomará en cuenta los requisitos de Situación Institucional y de Presentación del Proyecto mencionados anteriormente; además de los criterios ya especificados para esta convocatoria.

Los Criterios de Evaluación fijados son:

- Se priorizarán los proyectos de mayor **relevancia cultural e histórica para su localidad o provincia**, entre ellos los que tengan mayor riesgo de deterioro y/o tengan mayor requerimiento y consulta por parte de los usuarios.
- Se valorarán positivamente los proyectos que rescaten la historia de la biblioteca en su dimensión patrimonial, considerando la conmemoración en 2020 de los **150 años** de la creación de la CONABIP.
- Para los proyectos que tengan por propósito procesos de **digitalización**, se considerará imprescindible que **incluyan acciones previas de identificación, clasificación y descripción** de los materiales con vistas a facilitar su acceso público. Se recomienda la *Guía para la elaboración de un cuadro de clasificación en Bibliotecas Populares* https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/comunicaciones/Guia_elaboracion_cuadro_clasificacion_en_bibliotecas.pdf
- Se ponderarán positivamente los proyectos que contemplen la difusión y visibilización de los materiales abordados.
- Para los proyectos que contemplen la **organización, descripción y puesta en acceso de fondos de archivo** se considerará relevante que las estrategias y los objetivos del proyecto sean consistentes con los criterios archivísticos y con la misión de la institución que custodia los fondos de archivo.
- Se ponderarán positivamente los antecedentes en acciones de conservación, restauración y tratamiento archivístico y la participación en cursos sobre esas temáticas.

Debe destacarse que la CONABIP ofrecerá **asistencia y acompañamiento** a la formulación de los proyectos, en función de que se contemplen los estándares y prácticas más adecuados para su realización.

Asimismo, la CONABIP podrá solicitar a los participantes la utilización del material tratado, con propósitos de difusión e investigación. Este último punto no será condición para la aprobación del proyecto.

Los resultados de la evaluación se notificarán por correo electrónico y plataforma TAD a todas las Bibliotecas Populares que se presentaron a la convocatoria.

Consultas: archivoydocumentacion@conabip.gob.ar